

**ACTA N.º 3. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DIGITAL (EXPT24-00076)**

En Sevilla, a 13 de diciembre de 2024

**REVISION DOCUMENTACION PREVIA**

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revision de la documentacion previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DIGITAL**(EXPT24-00076) con la asistencia de las siguientes personas:

**MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León de Almenara, Vocal Jurídico
5. Dña Cristina Rubio Vizcaya, vocal técnico

**ACUERDOS**

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 2024.

**PRIMERO:** El pasado 28 de noviembre de 2024 se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 12 de noviembre de 2024, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**SEGUNDO:** La documentación ha sido presentada por ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación dándose por admitida por parte de la mesa.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DIGITAL" a ICONSULTING365 SOLUCIO-





NES TECNOLOGICAS SL, por un importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS (224.226,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA (CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (47.087,46 €)) lo que determina un importe de adjudicación de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (271.313,46 €) IVA EXCLUIDO, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente  
Secretaria de la Mesa

